

Aprueban la “Ventanilla Virtual de Documentos Notariales de Apoyo”

El 13 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°068-2020-SUNARP/SN, que aprueba la creación de la Ventanilla Virtual de Documentos Notariales de Apoyo a fin de que las notarías envíen, en formato PDF, los documentos contenidos en las solicitudes de inscripción y reingresos presentados hasta el 13 de marzo del 2020, cuya calificación se encuentre en trámite.

Las principales disposiciones son las siguientes:

Creación de la Ventanilla Virtual de Documentos Notariales de Apoyo (VVDNA)	<p>Aprobar la creación de la VVDNA, para el acceso exclusivo a notarías, a fin de que remitan al Módulo de Calificación del Registrador competente, los instrumentos en formato PDF contenidos en las solicitudes de inscripción y reingresos presentados en soporte papel a las Oficinas Registrales hasta el 13 de marzo de 2020.</p> <p>El acceso a la VVDNA es mediante la siguiente dirección web: http://vvdna.sunarp.gob.pe.</p>
Envío de documentos es facultativo	<p>La remisión de los documentos mediante la VVDNA por parte de la notaría es de carácter facultativo, su falta de envío NO libera, en ningún caso, de la obligación de proceder a la calificación del título en trámite.</p>
Títulos ingresados durante la Emergencia Sanitaria Nacional	<p>La remisión de documentos en formato PDF a través de la VVDNA, puede efectuarse, en caso corresponda, respecto a las solicitudes de inscripción presentadas en soporte papel con posterioridad al 13 de marzo de 2020 y durante la Emergencia Sanitaria Nacional.</p>

**Alfredo
Chan**

Socio
aca@prcp.com.pe

**Roberto
Gutiérrez**

Asociado
rgm@prcp.com.pe

